

PS/4199

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAY 2023

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3264, de 21 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 23 al 30 de octubre de 2022, a la asesora de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales e integrante del área Sociedad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Sra Flavia Baladán y al Presidente del Consejo Ejecutivo, Sr. Felipe Rotondo, para participar en la 44° Asamblea Global de Privacidad, a realizarse en la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 25 al 28 de octubre de 2022, otorgándose por concepto de los dos pasajes, la suma de U\$S 5.180 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos ochenta con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo informado por la división Relacionamento Internacional de AGESIC, el costo de los pasajes ascendió a la suma total de U\$S 5.580 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos ochenta con 00/100);

II) que, en consecuencia, corresponde modificar el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución señalada en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016, de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1o de

abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Sustitúyase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/3264, de 21 de octubre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase por concepto del pasaje de la Sra. Flavia Baladán y del Sr. Felipe Rotondo correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Frankfurt – Estambul – Frankfurt – San Pablo – Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 2.790 (dólares estadounidenses dos mil setecientos noventa con 00/100), por cada pasaje, sumando un total por concepto de pasajes de U\$S 5.580 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos ochenta con 00/100), y se financiarán con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República